

RAD 110014003009-2018-00407-00

NATURALEZA PROCESO: DESPACHO COMISORIO – DESPACHO DE ORIGEN JUZGADO 24

CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A..

DEMANDADO: SANDRA LILIANA VILLAMIL CANTOR

Al Despacho de la señora Juez, para devolver despacho comisorio. Bogotá, 14 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se retiró, ni se impartió el trámite respectivo al despacho comisorio No. 1614, que comisionó a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva, Consejo de Justicia o los Jueces Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples con Función Transitoria para Diligenciamiento de Despachos Comisorios, para realizar la diligencia de secuestro objeto del presente asunto, se dispone devolver el despacho comisorio sin diligenciar dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 163 del 29 de octubre de 2021